## Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

## $R \ E \ S \ O \ L \ U \ C \ I \ O \ N$

Número 16 Presentada por: Hon. Asamblea Municipal

Serie 1982-83

PARA FELICITAR A LA SRA. ISABEL ARANA DE RODRIGUEZ POR HABER SIDO SELECCIONADA MADRE DEL AÑO 1983 DE GUAYNABO Y DE PUERTO RICO.

Por Cuanto : La Asociación de Madres Puertorriqueñas, Capítulo de Guaynabo, elige por un Comité de Ciudadanos y entidades cívicas culturales la Madre del Año para Guaynabo.

Por Cuanto : Dicho comité de ciudadanos y entidades cívicas culturales actuando de jurado seleccionó a la Sra.
Isabel Arana de Rodríguez, como Madre del Año 1983 de Guaynabo.

Por Cuanto : La Asociación de Madres Puertorriqueñas, también elige por un jurado la Madre del Año de todo Puerto Rico.

Por Cuanto : Cupo este honor en la distinguida Madre del Año 1983 de Guaynabo, la Sra. Isabel Arana de Rodríguez.

Por Cuanto : Su historial de labor religiosa, civica cultural, madre y esposa la han hecho merecedora de dicho honor.

Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal desea hacer reconocimiento a Doña Isabel Arana de Rodríguez por haber sido seleccionada Madre del Año 1983 de Guaynabo y de Puerto Rico.

POR TANTO: RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 17 DE FEBRERO DE 1983.

Sección lra : Felicitar, como por la presente se felicita, a la Sra. Isabel Arana de Rodríguez, por haber sido seleccionada Madre del Año 1983 de Guaynabo y de Puerto Rico.

Sección 2da: Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Sra. Isabel Arana de Rodríguez en forma de pergamino, a las autoridades que corresponda para los fines de rigor y a los medios noticiosos para su publicación.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 25 de febrero de 1983.

Alcalde

alejandis (

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

## CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 16, Serie 1982-83, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de febrero de 1983.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Santos Nieves Fontánez, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Jaime E. Zequeira Román, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 25 de febrero de 1983.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los venticinco días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y trés.

Secretaria Asamblea Municipal